

¿Estamos involucrando a nuestros alumnos con el patrimonio cultural? Sí, a través del *currículo práctico*, la educación en competencias, Educación para la ciudadanía...

Aurora Arjones Fernández

Profesora del Área de Didáctica de las Ciencias Sociales UMA

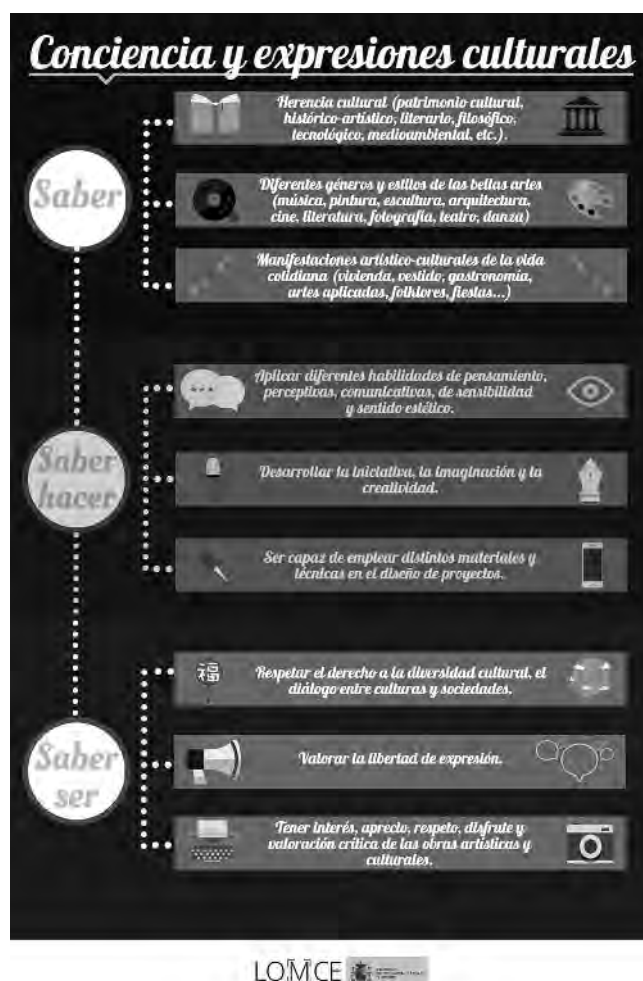
Introducción

Una de las primeras secuencias de *You're the one* del director José Luis Garci (2000) nos retrata la educación del patrimonio cultural en España en los años cuarenta, el maestro don Orfeo describe, ofrece datos y comenta anécdotas sobre el patrimonio cultural mientras sus alumnos lo siguen con la mirada, escuchan y ante cualquier pregunta de improviso, demuestran que memorizan todo lo que don Orfeo les enseña. Del contexto de esta secuencia nos distancian ochenta años, acaso las décadas en las que la relación de los ciudadanos con el patrimonio cultural más ha cambiado. Si en las clases de don Orfeo los alumnos asistían curiosos, eran los espectadores del patrimonio cultural, cada día descubrían un nuevo hito. Dicho sea de paso, don Orfeo tenía la gran oportunidad de descubrir a sus alumnos las maravillas del mundo a través de su oratoria, se bastaba con un discurso lo más atractivo posible porque el material de aula no tenía la posibilidad de reproducir esos lugares, cuadros... El patrimonio cultural era entonces lo desconocido.

A día de hoy, en nuestras aulas, tenemos una protagonista: la relación de los alumnos con el medio, en este caso, con el patrimonio cultural. En la medida en que los docentes nos comprometemos con el conocimiento significativo, que lo aprendido les sirva en su día a día, vamos de lo particular a lo general, del patrimonio cultural más inmediato al patrimonio cultural de reconocimiento para la humanidad... Nuestros alumnos se involucran con el patrimonio cultural a través de proyectos como *Un viaje por el patrimonio de mi comunidad de la Red Española de Albergues Juveniles* (Red Española de Albergues Juveniles, 2018), *Descubre el patrimonio de tu barrio* (IAPH, 2017), *Vivir y sentir el patrimonio cultural* (Educación, Consejería de, 2017)... El gran cambio en educación del patrimonio cultural se viene forjando desde el último cuarto del siglo XX, tanto con la asunción de la competencia en cultura por parte de las comunidades autónomas y la consiguiente ley de patrimonio cultural a iniciativa de cada comunidad autónoma, así como a través de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985.

La educación del patrimonio cultural para la ciudadanía a través de las competencias claves

En España desde 2006 venimos esforzándonos por educar en competencias clave, desde la Educación Infantil hasta la Enseñanza Secundaria; tenemos como



Competencia en conciencia y expresiones culturales. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España. [<http://mecd.gob.es/educacion/mecd/mc/lomce/el-curriculo/curriculo-primaria-eso-bachillerato/competencias-clave/cultura.html>]

horizonte la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE). La recomendación determina y define las competencias clave necesarias para la plena realización personal, la ciudadanía activa, la cohesión social y la empleabilidad en la sociedad del conocimiento. En las aulas trabajamos con ocho competencias clave: comunicación en la lengua materna; comunicación en lenguas extranjeras; competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología; competencia digital; aprender a aprender; competencias sociales y cívicas; sentido de la iniciativa y espíritu de empresa; y, conciencia y expresiones culturales. La competencia en conciencia y expresiones culturales conlleva dotar a nuestros alumnos de las

destrezas necesarias para conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

La competencia en conciencia y expresiones culturales que desarrolla el sistema educativo español concibe al alumno como un agente activo. La educación en el siglo XXI nos exige conocer y gestionar fuentes de información; debatir, revisar y proponer conceptos; y asumir la figura del profesor como “aliado”, el docente del siglo XXI tutela el proceso de aprendizaje porque el protagonista es cada uno de nuestros alumnos conforme a las circunstancias generacionales y familiares en las que se desarrolla su vida. En el preámbulo de la Recomendación del Parlamento europeo y del Consejo de Europa (18/12/2006) se retoma el informe adoptado por el Consejo de Europa en 2004 en el que se reconocía en la educación una aliada para mantener y renovar el patrimonio cultural común de la sociedad, así como para el aprendizaje de los valores sociales y cívicos fundamentales.

El patrimonio cultural de forma explícita se incluye en la competencia para la conciencia y expresión culturales: conocimientos, capacidades y actitudes esenciales relacionados con esta competencia: la expresión cultural precisa una conciencia de la herencia cultural a escala local, nacional y europea y de su lugar en el mundo. Abarca conocimientos básicos de las principales obras culturales, incluida la cultura popular contemporánea. Es esencial comprender la diversidad cultural y lingüística en Europa y otras regiones del mundo, la necesidad de preservarla y la importancia de los factores estéticos en la vida cotidiana. En suma, el patrimonio cultural trasciende el concepto de monumento, hallazgo arqueológico e incluso objeto de valor artístico. Hoy, el patrimonio cultural se define como la suma de valores culturales legitimados por la comunidad. La educación en competencias, cuando hablamos de un aprendizaje a lo largo de toda la vida, de aprender a aprender, aprender a elegir...; brindamos al profesorado el reto de educar para potenciar la participación activa de la ciudadanía en la gestión del patrimonio cultural, la comunidad educativa a través de la competencia para la conciencia y expresiones culturales está llamada a participar en la legitimidad del patrimonio cultural. En este punto, valoramos que es imprescindible que se afiance la función del docente como primer motor para la educación del patrimonio cultural de la ciudadanía en actitudes para el conocimiento, sensibilización, concienciación, participación y empoderamiento con el patrimonio cultural.

La educación del patrimonio cultural para la ciudadanía como horizonte en Andalucía

Joan Pagés reflexionando sobre la didáctica de las Ciencias Sociales y el currículo del área, en los años en que se asentaba en España el concepto de bien cultural, allá por la década de los noventa del

pasado siglo XX, nos planteaba la conveniencia del currículo práctico. La finalidad del currículo práctico no es otra que el desarrollo personal del alumno, el conocimiento se proyecta en función de quién aprende, el profesor se concibe como un animador de la enseñanza activa. En suma, se aborda la educación como un proceso social (PAGES, 1994). François Audigier nos propone hacer de una preocupación social un tema de investigación, admite que el docente imparte una materia en función de muy distintos parámetros entre los que destaca la idea del propio docente sobre lo que la asignatura en cuestión aporta a sus alumnos y a la sociedad. También hacemos nuestra la afirmación de Audigier cuando nos recuerda, que no educamos a nuestros jóvenes para que respondan a cuestiones del pasado, sino que, y cómo postula el Catedrático de Didáctica de las Ciencias Sociales Jesús Estepa: educamos para que mañana nuestros alumnos ofrezcan respuestas que respeten un conjunto de principios y valores alrededor de una ciudadanía activa y democrática (AUDIGIER, 2002) .

Vicente Moret y Alejandro Rastrollo, letrados de las Cortes Generales, explican que el patrimonio cultural en el marco de la Constitución Española de 1978 se concibe como un instrumento de promoción cultural que forma parte de las necesidades vitales de los ciudadanos. A tenor del artículo 44 interpretan que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura; sobre el artículo 48 detallan que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo cultural (MORET & RASTROLLO, 2017)

“El Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando” (LPHE, 1985). En suma, en España el patrimonio cultural se concibe como un bien cultural, una entidad en la que la sociedad reconoce una serie de valores que le ayudan a sentirse parte, favorece el arraigo y sentido de pertenencia a una comunidad cultural. Cuando hablamos de bienes culturales necesariamente tenemos que reconocer tanto valores de contemporaneidad como valores rememorativos tal y como podemos comprobar a través de cartas y recomendaciones internacionales (Carta de Atenas 1931, Cracovia 1999...). Ahora bien, en la Ley de Patrimonio Histórico Español la “revalorización del patrimonio por parte de la ciudadanía” supone solo una declaración de intenciones, al igual en la mayor parte de las legislaciones de patrimonio cultural que han ido aprobando las distintas comunidades autónomas ya que en el desarrollo legislativo sobre patrimonio cultural en España aún no se prevén mecanismos que favorezcan la participación de los colectivos sociales (ARJONES, 2015).

Pero, ¿y, en las aulas, nuestros profesores de Ciencias Sociales han incorporado al currículo la concepción del patrimonio cultural como bien cultural o continuamos atendiendo al patrimonio cultural en tanto que monumento? El proceso, la incorporación del patrimonio cultural al currículo está teniendo lugar, estamos en ello.

En el XX Simposio Internacional italo-español de Didáctica de las Ciencias Sociales celebrado en Bolonia en 2009, Jesús Estepa fecha en 1997 la Didáctica del patrimonio cultural como una nueva línea de investigación en España, de tal forma que en 2003, en el Congreso Monográfico promovido por la Asociación Universitaria de Profesores de Didáctica de las Ciencias Sociales, se recogen los frutos de esta incipiente línea de trabajo; reconoce al Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Barcelona como la pionera, en el contexto español, de la educación patrimonio cultural (ESTEPA, 2009).

El Grupo de investigación DESYM, formado en el seno de la Universidad de Huelva, bajo la coordinación de Jesús Estepa, en estos años ha consolidado una línea de investigación internacional en la que la educación patrimonial se perfila en el marco de la educación para la ciudadanía, en palabras de Jesús Estepa: “La Educación Patrimonial en su actual acepción no tiene sentido sin el ciudadano: heredero de ese legado y responsable de su transmisión a las generaciones futuras; sujeto activo que participa en la defensa y mejora del medio ambiente —que incluye el patrimonio cultural y natural, la biodiversidad, la geodiversidad y la diversidad cultural—, así como el disfrute y la valoración de estos bienes como señas de identidad, sin menoscabo del respeto y valoración de los patrimonios generados en otras culturas” (ESTEPA, WANBA, & JIMENEZ, 2005).

El *Plan Nacional sobre Educación y Patrimonio de España* (PNEP) aprobado en 2013 se propone como objetivo último la educación patrimonial y afronta el reto de hacer de nuestros alumnos, ciudadanos capacitados para legitimar su patrimonio cultural, es decir con destrezas que harán posible su participación activa en los procesos de legitimación del patrimonio cultural. El PNEP afirma: “si los bienes culturales que forman parte del patrimonio son considerados como tales en virtud del acto de patrimonialización realizado por el colectivo o sociedad que es su titular, es decir en virtud de la relación existente entre estos bienes y las personas que los dotan de valores culturales, la educación patrimonial es doblemente relacional, pues la educación se ocupa de las relaciones entre personas y aprendizajes. Así, el Patrimonio es el contenido de ese aprendizaje y las formas de relación se refieren a la identidad, la propiedad, el cuidado, disfrute, transmisión, etc”. El *Plan Nacional de Educación y Patrimonio* propone un modelo de didáctica patrimonial centrado en la conexión entre los bienes culturales y las personas”, que interpretamos como una fórmula de participación activa de la ciudadanía en la gestión del patrimonio cultural. Traza dos rutas: los programas de actividades destinadas a la formación de los ciudadanos en la importancia de la investigación, protección y

conservación de los bienes culturales; así como, una segunda vía, contempla la integración de “*contenidos relacionados con el patrimonio cultural en los currículos de los diferentes niveles educativos*”. De acuerdo con estos fines el Plan Nacional sobre Educación y Patrimonio de España asume el compromiso de potenciar la comunicación entre gestores culturales y educadores, e impulsar la capacitación de sendos colectivos en la “transmisión de valores patrimoniales”.

Progresivamente los materiales y las programaciones de aula se proponen una educación patrimonial activa, trazan estrategias para el aprendizaje activo y colaborativo desde el patrimonio cultural. En suma, la comunidad educativa a través de la competencia para la conciencia y expresiones culturales está llamada a participar en la legitimidad del patrimonio cultural (empoderamiento). Estas expectativas tienen cabida en los instrumentos de gestión del patrimonio cultural; la gestión del patrimonio cultural entendida como el conjunto de actividades que la administración coordina y ejecuta sobre el patrimonio cultural, cuando abandona el modelo ilustrado y da paso a la educación en competencias, nos permite hablar de gestión cultural participativa.

“La actuación de la sociedad en relación con el Patrimonio no es la fase inicial de un proceso educativo, sino el origen del mismo. El Patrimonio no se difunde simplemente para que las personas lo conozcan; el fin de la educación patrimonial es que los ciudadanos sientan suyo ese Patrimonio, que lleguen a asumir que su identidad, en los diferentes niveles en que se configura deriva de referentes patrimoniales que explican qué somos, cómo somos, por qué hemos llegado a ser así y cómo nos relacionamos con los demás” (Plan Nacional de Educación y Patrimonio: 2011, 16)

Merecen ser destacadas dos iniciativas llevadas a cabo en Andalucía, “Vivir y sentir el patrimonio” y “Descubre el patrimonio de tu barrio”. “Vivir y sentir el patrimonio” es un Programa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se inscribe en el Plan Nacional de Educación y Patrimonio (2013), se propone favorecer el disfrute, conocimiento y comprensión de los valores históricos, artísticos, etnográficos, científicos y técnicos de los bienes culturales, es decir, del patrimonio cultural. Este programa suscita en el alumnado argumentos en torno a quienes somos, cómo somos, por qué hemos llegado a ser así y cómo nos relacionamos con los demás. «Vivir y sentir el patrimonio» potencia y se propone:

- La protección y conservación del Patrimonio a través de la educación
- La investigación en materia de educación patrimonial
- La innovación en didáctica del Patrimonio Cultural
- La comunicación entre gestores culturales y educadores
- La capacitación de ambos colectivos en la transmisión de los valores patrimoniales

En 2016 el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico puso en marcha la iniciativa “Conoce el patrimonio de tu barrio”, un formato en el que se desarrollan estrategias didácticas para la sensibilización,

conocimiento, concienciación, participación y empoderamiento del alumno con el patrimonio cultural. Ahora, se evalúan la participación y aceptación que estas iniciativas han tenido en la comunidad educativa.

Para concluir, queremos tomar en consideración que en Andalucía estamos incentivando la educación del patrimonio cultural para la ciudadanía como estrategia para afrontar dinámicas como la turistificación. La turistificación de los centros históricos del Mediterráneo está siendo abordada desde distintas disciplinas, la Antropología Social, Gestión Cultural, Urbanismo... Desde la Didáctica de las Ciencias Sociales, y más concretamente desde la materia Educación para la ciudadanía y derechos humanos aportamos nuestra experiencia. Como docentes nos preocupa que ante dinámicas sociales como la turistificación, las instituciones y administraciones no acudan a las experiencias de aula, se olviden de los objetivos que se plantea el currículo de Educación para la ciudadanía y derechos humanos. Educación para la ciudadanía justamente es la materia en la que expresamente los docentes educamos para que los ciudadanos ejerzan, se "visibilicen", sensibilicen y legitimen. En este sentido, desde la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, en marzo de 2018 hemos puesto en marcha la Primera Jornada de Patrimonio Cultural en el Aula. El Área de Didáctica de las Ciencias Sociales se ha sumado a la celebración del Año Europeo del Patrimonio Cultural ofreciendo a los futuros maestros y profesores unas jornadas de educación patrimonio cultural para la ciudadanía.

Recomendaciones para la educación del patrimonio cultural para la ciudadanía

1. El docente en educación patrimonial para la ciudadanía se concibe como primer motor para la educación en actitudes de sensibilización, conocimiento, concienciación, participación y empoderamiento del patrimonio cultural. La educación patrimonio cultural para la ciudadanía conlleva dotar al alumno de estrategias, herramientas y conocimientos objetivos que le permitan definir valores patrimonio-culturales; y, desarrollar actitudes para la participación activa de la ciudadanía en la gestión del patrimonio cultural.

2. El currículo crítico favorece la concepción del itinerario didáctico como un instrumento para la inclusión del patrimonio cultural. El contacto directo con el patrimonio cultural no puede ser reemplazado por la visita virtual porque el objetivo no es solo documentar al alumno sino sensibilizarlo e involucrarlo con el patrimonio cultural.

3. Se valora la conveniencia de habilitar un espacio en el repositorio nacional AGREGA para depositar material específico sobre educación del patrimonio cultural para la ciudadanía, de esta forma se suplirían las carencias detectadas ya que en la red el material didáctico sobre patrimonio cultural está desprovisto de estrategias de enseñanza-aprendizajes y actitudes, no atiende a entornos y modos de aprendizajes ni de evaluación.

4. Los contenidos de Ciencias Sociales en los libros de texto de la Educación Infantil, Primaria,

Secundaria y Bachillerato tienen que renovar el concepto de patrimonio cultural conforme a los acuerdos, cartas y demás documentos internacionales. No es posible que el valor testimonial siga liderando la visión del patrimonio cultural en la dialéctica del aula.

Bibliografía

- ARJONES, A. (2015). Apuntes para un manual de buenas prácticas para la participación activa de la ciudadanía en la gestión del patrimonio cultural. *Periférica*, 45-50.
- Educación, Consejería de. (28 de junio de 2017). *Consejería de Educación de la Junta de Andalucía*. Obtenido de Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/planes-y-programas/vivir-y-sentir-el-patrimonio>
- ESTEPA, J. (2009). La educación del patrimonio y la ciudadanía europea en el contexto español. En R. Avila, B. Borghi, & I. Mattozzi, *La educación de la ciudadanía y la formación del profesorado. Un proyecto educativo para la estrategia de Lisboa*. (págs. 353-362). Bolonia: Patron Editore.
- ESTEPA, J., WANBA, A., & JIMENEZ, R. (2005). Fundamentos para una enseñanza y difusión del patrimonio desde una perspectiva integradora de las Ciencias Sociales y Experimentales. *Investigación en la Escuela*, 19-26.
- IAPH. (20 de junio de 2017). *Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Obtenido de Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico: http://www.iaph.es/web/canales/didactica/patrimonio-mueble-urbano/concurso_descubre_el_patrimonio_de_tu_barrio/
- LPHE. (1985). Ley de Patrimonio Histórico Español. En M. d. España, *Ley de Patrimonio Histórico Español*.
- MARTINEZ, N., PADILLA, J., & alii, e. (diciembre de 2015). *El patrimonio cultural: valor y uso educativo que se hace en el Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Murcia*. Obtenido de <http://www.um.es/docencia/nicolas/menu/publicaciones/propias/docs/murciadeacrev/TEXT/OcomunicaNICOLAS3.pdf>
- MORET, V. (.), & RASTROLLO, A. (diciembre de 2017). *Sinópsis artículo 46 Constitución Española*. Obtenido de Sinópsis artículo 46 Constitución Española: <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=46&tipo=2>
- Red Española de Albergues Juveniles*. (19 de marzo de 2018). Obtenido de Red Española de Albergues Juveniles : <https://reaj.com/patrimoniocolegios/>